

ÁREA METRO**LA EMPRESA PÚBLICA DE
ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.
E.S.P- EMPAS S.A.**

Se permite informar que de acuerdo con la Resolución CRA 688 de 2014, por medio de la cual se establece la metodología tarifaria para los servicios de acueducto y alcantarillado, donde se definió que la indexación por el Índice de Precios al Consumidor - IPC, se haría en todos los componentes tarifarios, a excepción del costo medio de tasa ambiental - CMT; y una vez EMPAS S.A detectó que se produjo un error en el cobro de dicho componente durante los meses de octubre de 2016 a diciembre de 2017, la Empresa informó a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y se procedió a realizar la respectiva devolución del dinero cobrado erróneamente, incluidos los intereses, de acuerdo con los metros cúbicos dispuestos por cada suscriptor en el periodo señalado.

EMPAS S.A. realizó el reintegro aplicando un descuento en la tarifa del servicio de alcantarillado, en la factura de servicios públicos de alcantarillado, en el mes julio de 2018, por el concepto de "Mayor Consumo Facturación Alcantarillado". Por lo expuesto, EMPAS S.A no tiene pendiente hacer ninguna devolución por cobros no autorizados. Para consultar el valor de la devolución de cada usuario, lo invitamos a visitar el link http://www.empas.gov.co/?page_id=8075. Digitando el código de suscriptor.